

ORDENANZA NRO 1405.

Artículo 1ro: Otórgase a la Firma Bolserpil SA, la exención total de las Tasas Municipales que a continuación se detallan, y por un periodo de cinco años:

- Tasa por Derecho de Construcción.
- Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- Tasa por Derechos de Publicidad y Propaganda.-

Artículo 2do: La presente eximición rige a partir de la culminación de la anterior exención.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO